ORDENANZA Nº 1.824.

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 16 de Octubre de 1991.-

VISTO: Que mediante Expediente nº 139.417/90 el agrimensor Eduardo René Córdoba, profesional del Departamento Tierras y Catastro, solicita la aprobación de los planos de Mensura, Unificación y División de los inmuebles ubicados en pasaje Figueroa Alcorta nº 1.554/60/66 y Venezuela nº 1.567 de propiedad de la MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN Identificado con los padrones Nºs. 41.066 - 41.065 - 41.064 - y 214.610; y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento a lo dispuesto mediante Ordenanza nº 1.095/88- se solicita la aprobación de la presente documentación técnica;

Que la referida Ordenanza en su Artículo 3º dispone que no podrán afectarse a la venta los inmuebles que hayan sido recibidos en donación con cargo o bién tengan un destino de uso y utilidad pública imprescindible a criterio del Departamento Ejecutivo;

Que los terrenos fueron donados para uso o bién Público, pero del estudio realizado en la zona se concluye que no son imprescindibles para el cumplimiento del fin para el que fueron donados;

Que con la aprobación de la documentación técnica se solucionaría un problema de índole social ya que los predios se encuentran ocupados por familias de escasos recursos las cuales habitan desde hace aproximadamente 20 años;

Que los planos no se encuadran dentro de lo establecido por la Ordenanza nº 1.681/91 en vigencia (modificatoria de la Ordenanza nº 614 - 81), por lo que deben ser aprobados por normas de excepción;

Que la Ley Nº 6.077 faculta al Interventor a tomar las atribuciones conferidas a los Concejos Deliberantes;

Por ello:

EL INTERVENTOR FEDERAL
A CARGO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL
SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- AUTORIZASE a la Dirección de Catastro y Edificación procesa a aprobar los planos de Mensura, Unificación y División de los Inmuebles ubicados en pasaje Figueroa Alcorta Nos. 1.554/60/66 y Venezuela - Nº 1.567, de propiedad de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán, identificados con los padrones Nos. 41.066 - 41.065 - 41.064 y 214.610 y

///-

glosados de fojas 8-17 inclusive del Expediente Nº 139.927/90.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, Publíquese y Archívese.-